



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020260111600

Que mediante providencia calendada diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela que interponen FELIPE LÓPEZ OSPINA y JAIRO LÓPEZ MORALES contra la SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, actuación a la que se vinculó a la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, dispuso: “Al respecto, se precisa que de conformidad con el Decreto 333 de 2021 y el Acuerdo número 2175 de 2023 de la Corte Suprema de Justicia, las impugnaciones de las tutelas de primera instancia las conocen la Sala de Casación siguiente en orden alfabético. En el presente caso, quien conoce la presente impugnación es la Sala de Casación Penal, de modo que se concede ante dicha autoridad la impugnación que FELIPE LÓPEZ OSPINA y JAIRO LÓPEZ MORALES instauraron en el asunto. Notifíquese y cúmplase.” Se pone en conocimiento a JORGE LUIS MAYA JIMENEZ y a todas las partes e intervinientes del proceso ejecutivo con radicado n.º 11001220300020260079600/01 y de esta tutela que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 22 de junio 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 22 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral